uLvExsY=



CÓDIGO POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINALÍSTICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES P

(CADUCA A LOS 90 DÍAS)

GERAP

Señor (a) PACHECO GRAFFE, EDGARICK EDELS Identificado (a) con:

Certificado

MOREX

003828045

TRABAJO

Registra ahtecedentes

FEBRERO

de 20

1.- USO EN EL PERU

2. - VIAJE AL EXT

3.- USO EN E

JHENNY PUCLLAS PALACIOS CMDTE PNP

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES POLICIALES

3/378918

LISBITH PANDURO RAMIREZ SUB OFICIAL 1ra. PNP

PERITO DACTILOSCOPICO

CÓDIGO RESEÑA

- CARECE DE VALOR PARA INICIO DE TRÁMITE EN LA PNP. SIN LA BOLETA DE TELEPROCESO

- CUALQUIER ENMENDADURA INHABILITA EL PRESENTE DOCUMENTO.

- LOS DATOS CONSIGNADOS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.



REPUBLICA DEL PERU

PODER JUDICIAL

CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Para uso exclusivo del interesado)

R.A. N° 201-2019-CE-PJ





SE CERTIFICA QUE:

PRIMER APELLIDO

PACHECO

SEGUNDO APELLIDO

GRAFFE

NOMBRE (S)

EDGARICK EDELSY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CARNÉ EXTRAN. 003828045

SOLICITA PARA

TRAMITE ADMINISTRATIVO





Pag. 1 de 1 La información en el presente certificado, puede ser verificada via Internet, en la siguiente dirección: http://casillas.pj.gob.pe/cap/ Con el código: ØSLTDVQXMBØGN



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Instituto Nacional Penitenciario

Dirección de Registro Penitenciario



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
A NIVEL NACIONAL



PACHECO

Primer Apellido

GRAFFE

Segundo Apellido

EDGARICK EDELSY

Pre Nombres

Documento de identidad:

CE: 003828045

NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES

TRAMITE

Solicito para:

VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR

Fecha,

Lima, 13 de febrero del 2025

Abg. LUCILA VIOLETA LUNA QUISPE
DIRECTORA
DIRECTORA
DIRECTORA

V°B°

CLAUDIA ROSSANA ESPINOZA MEGRON Expedición de Certificado de Antecedentes Judiciales Dirección de Registro Penitenciario - INPE

FECHA DE REGISTRO: 1302/222 2.301 III

222025-276775820-0388752

Válido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

Nota: Cualquier enmendadura, borrón, adicional u otros, invalida el presente documento.